

LUNES, 4 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 148

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-10980 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 410/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000410/2013 a instancia de Miguel Gómez Triguero frente a Viviendas y Solares del Norte, SL, Edificaciones Eurocántabras, SL y José G. Triguero, SLU, en los que se ha dictado sentencia de fecha 11/6/14, con el siguiente dispongo:

FALLO

Se estima la demanda formulada por don Miguel Gómez Triguero contra las empresas Viviendas y Solares del Norte S. L., Edificaciones Eurocántabras S. L. y José G. Triguero S. L.U., a las que se condena solidariamente, a abonar al actor la cantidad de 4.755,83 euros por la deuda reclamada mas los intereses moratorios del 10%.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este órgano judicial dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3867000036041013, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN.- La extiendo yo, la secretaria judicial, D^a María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, la jueza sustituta Sra. D^a M^a de los Ángeles Hormaechea Sánchez hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencias. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Viviendas y Solares del Norte, SL (VISONOR), en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de julio de 2014.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/10980

CVE-2014-10980